

ACTA COMISIÓN DELEGADA 30/03/2021

Asistentes:

- D. José Ignacio Cociña Iglesias (Presidente FGR)
- D. Pedro López-Sors Cano (Representante del Estamento de Clubs – CRAT Coruña)
- D. Juan Ortiz Sanz (como representante Estamento Clubs por Muralla R.C.)
- D. Federico González-Babe Iglesias (Representante del Estamento de Clubs – Vigo R.C.)
- D. Juan Tirso López Lozano (Representante del Estamento Arbitral)
- D. Rogelio Barreiro Sabio (Representante del Estamento de Entrenadores)
- D. Avelino Roca Rabade (Representante del Estamento de Jugadores)
- D. José Antonio Portos Mato (Representante elegido por el Presidente)
- D. Ramón González-Babe Iglesias (Representante elegido por el Presidente)
- D. Alfredo López Rey (Representante elegido por el Presidente)
- D. F Javier Fernández Rozas (Secretario General de la FGR)

El jueves 25 de marzo entram por el correo oficial da la secretaría de la FGR la siguiente propuesta de Santiago Rugby Club:

PROPUESTA DE ADAPTACIÓN DE LA LG FEMENINA DE RUGBY 2020/21**1.- Introducción**

Una de las facetas fundamentales de los clubs y las instituciones debe ser el apoyar el desarrollo del mayor número posible de equipos en competición sénior femenino.

Esta temporada, a pesar de la situación social y sanitaria tan complicada que nos está tocando vivir, se ha conseguido la inscripción de seis equipos en la Liga Gallega. Probablemente el hecho de tener un equipo en DH como el CRAT, y otro en DHB como Pontevedra RC, han servido de estímulo para muchas jugadoras, que han participado en estos equipos y que ahora pueden volver a la competición regional en sus clubs de origen.

El aumento del número de equipos, así como otros factores, ha provocado unas plantillas mucho más cortas de lo deseado, pero teniendo en cuenta que esta temporada será de transición, y se disputará con un reglamento adaptado al COVID, puede ser por otra parte una oportunidad para generar una base sobre la que crecer los equipos gallegos de cara a próximas temporadas.

2.- Propuesta de adaptación de la competición en función del número de jugadoras en cada partido.

Para que la liga sea atractiva para las jugadoras y para la sociedad, proponemos hacer una adaptación en la normativa de competición basada en el número de jugadoras que pueda presentar cada equipo en cada partido.

Proponemos adaptar el tiempo de juego y el número de jugadoras y su disposición en el campo en función de las presentadas a cada partido por cada equipo, pero intentando en lo posible desnaturalizar lo menos posible el rugby XV y su disposición en el campo, de tal forma que buscaremos que la adaptación desvirtúe lo menos posible el desarrollo de cada partido.

En la tabla adjunta a modo resumen indicamos las modificaciones planteadas:

	Equipo A	Equipo B	partido	Tiempo de juego	campo	melé
Nº jugadoras	15	15	15 vs 15	80 min	normal	normal
Nº jugadoras	14 o más	14	14 vs 14	75 min	normal	Sin 8
Nº jugadoras	13 o más	13	13 vs 13	70 min	normal	Sin 6 y 7
Nº jugadoras	12 o más	12	12 vs 12	65 min	-10 m de ancho	Sin 6 y 7
Nº jugadoras	11 o más	11	11 vs 11	60 min	-10 m de ancho	Sin 6, 7 y 8

En caso en que un equipo se presente con solo 9 o 10 jugadoras, el partido se le daría por perdido a este equipo por un resultado de 21-0 y punto bonus ofensivo para el equipo ganador, sin más sanción. Si ambos equipos se pusieran de acuerdo el encuentro se podría disputar igualmente con el mismo número de jugadoras por ambos equipos, reduciendo el tiempo de partido de forma proporcional a lo previsto en la tabla anterior. Igualmente, en el caso de que ambos equipos están de acuerdo, el equipo con mayor número de jugadoras podría aportar jugadoras al equipo incompleto hasta igualar el número de jugadoras, de tal forma que se dispute el encuentro en las condiciones descritas en la tabla anterior.

Para el caso de que un equipo no se presente, o se presente con menos de 9 jugadoras, este club sería sancionado de acuerdo con lo que dicta la normativa de partidos y competiciones en circunstancias normales.

En caso de que alguno de los puntos propuestos estuviera en contra de las distintas normas o reglamentaciones vigentes, aceptaríamos la adaptación o modificación de los mismos por parte de la comisión delegada.

La propuesta es estudiada y debatida por los miembros de la Comisión delegada y coinciden en que dicha propuesta se admite como válida excepto:

“En caso en que un equipo se presente con solo 9 o 10 jugadoras, el partido se le daría por perdido a este equipo por un resultado de 21-0 y punto bonus ofensivo para el equipo ganador, sin más sanción. Si ambos equipos se pusieran de acuerdo el encuentro se podría disputar igualmente con el mismo número de jugadoras por ambos equipos, reduciendo el tiempo de partido de forma proporcional a lo previsto en la tabla anterior. Igualmente, en el caso de que ambos equipos están de acuerdo, el equipo con mayor número de jugadoras podría aportar jugadoras al equipo incompleto hasta igualar el número de jugadoras, de tal forma que se dispute el encuentro en las condiciones descritas en la tabla anterior.

Para el caso de que un equipo no se presente, o se presente con menos de 9 jugadoras, este club sería sancionado de acuerdo con lo que dicta la normativa de partidos y competiciones en circunstancias normales.”

Debido a que vulnera los Reglamentos y Normativas vigentes en cuanto al nº mínimo de alineación de jugadoras y el régimen sancionador de las mismas.

Por lo que esta Comisión Delegada, con los votos de D. José Ignacio Cociña Iglesias, D. Pedro López-Sors Cano, D. Juan Ortiz Sanz, D. Juan Tirso López Lozano, D. Rogelio Barreiro Sabio, D.

José Antonio Portos Mato, D. Alfredo López Rey y Don Ramón González-Babe Iglesias, aprueba la propuesta con el texto como sigue y se agregará como anexo a la normativa aprobada:

PROPUESTA DE ADAPTACIÓN DE LA LG FEMENINA DE RUGBY 2020/21

1.- Introducción

Una de las facetas fundamentales de los clubs y las instituciones debe ser el apoyar el desarrollo del mayor número posible de equipos en competición sénior femenino.

Esta temporada, a pesar de la situación social y sanitaria tan complicada que nos está tocando vivir, se ha conseguido la inscripción de seis equipos en la Liga Gallega. Probablemente el hecho de tener un equipo en DH como el CRAT, y otro en DHB como Pontevedra RC, han servido de estímulo para muchas jugadoras, que han participado en estos equipos y que ahora pueden volver a la competición regional en sus clubs de origen.

El aumento del número de equipos, así como otros factores, ha provocado unas plantillas mucho más cortas de lo deseado, pero teniendo en cuenta que esta temporada será de transición, y se disputará con un reglamento adaptado al COVID, puede ser por otra parte una oportunidad para generar una base sobre la que crecer los equipos gallegos de cara a próximas temporadas.

2.- Propuesta de adaptación de la competición en función del número de jugadoras en cada partido.

Para que la liga sea atractiva para las jugadoras y para la sociedad, proponemos hacer una adaptación en la normativa de competición basada en el número de jugadoras que pueda presentar cada equipo en cada partido.

Proponemos adaptar el tiempo de juego y el número de jugadoras y su disposición en el campo en función de las presentadas a cada partido por cada equipo, pero intentando en lo posible desnaturalizar lo menos posible el rugby XV y su disposición en el campo, de tal forma que buscaremos que la adaptación desvirtúe lo menos posible el desarrollo de cada partido.

En la tabla adjunta a modo resumen indicamos las modificaciones planteadas:

	Equipo A	Equipo B	partido	Tiempo de juego	campo	melé
Nº jugadoras	15	15	15 vs 15	80 min	normal	normal
Nº jugadoras	14 o más	14	14 vs 14	75 min	normal	Sin 8
Nº jugadoras	13 o más	13	13 vs 13	70 min	normal	Sin 6 y 7
Nº jugadoras	12 o más	12	12 vs 12	65 min	-10 m de ancho	Sin 6 y 7
Nº jugadoras	11 o más	11	11 vs 11	60 min	-10 m de ancho	Sin 6, 7 y 8

A Coruña, 30 de marzo de 2021.

Fdo. F. Javier Fernández Rozas
Secretario G. de la FGR